



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN- FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE SILVIA CAUCA - INPEC.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	5
5. CONCEPTO FINANCIERO	8
6. EXPERIENCIA	8
7. ESTUDIO DE MERCADO	9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	15
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16
11. FORMA DE PAGO	17
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	17
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	17
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	17
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	18
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	19
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	19
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	20
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	21
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	21
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	21
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	21

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-002-006 Hilados e Hilos, tejidos de fibras Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-002-007 Artículos textiles(excepto prendas de vestir) catálogo de gasto A-02-02-01-002-008, Dotación prendas de vestir y calzado, Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-003-01 Productos de madera, corcho, cestería Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-003-003 productos de horno de choque Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa de papel Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-003-004 químicos básicos Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plástico Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-004-006 Máquinas y aparatos eléctricos Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-004-007 Equipo y aparatos de radio Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-004-008 Aparatos médicos, relojes Rec 26, se procede a realizar los siguientes estudios previos para la adquisición de elementos para el desarrollo de los programas de recreación cultura y deporte del área de tratamiento de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca – INPEC.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: carrera 3 # 4-58 barrio caloto Silvia Cauca
educativas.epcsilvia@inpec.gov.co

Página **1** de **21**
Código: PA-DO-G01-F01

Cuyo objeto es: **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN- FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE SILVIA CAUCA - INPEC.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaria Mediana Seguridad de Silvia Cauca, busca **LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN- FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE SILVIA CAUCA - INPEC**, toda vez que se están implementando por parte de la CPMS diversas actividades deportivas, recreativas y culturales, tales como campeonatos de microfútbol, de Voleibol, juegos de sapo, juegos de mesa entre otros, como también nos encontramos adelantando lo pertinente para participar en el II concurso de Música y Teatro promulgado por la Dirección General, es por ello que desde el área de Atención y Tratamiento buscamos adquirir elementos que suplan la necesidad de los programas antes mencionados, elementos que son de suma importancia para minimizar los efectos de Prisionalización, ocupar el tiempo libre de la Población Privada de la Libertad y sobre todo ejecutar acciones para que la PPL se recree desde el ámbito del sano esparcimiento y convivencia entre los mismos.

En este sentido, la CPMS Silvia en su ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar la recreación, el deporte y la cultura entre los Privados de la Libertad, considera necesario adquirir elementos necesarios para desarrollar los diferentes programas para la cárcel y penitenciaria de Silvia Cauca.

Para tal fin, la CPMS Silvia, realizó el siguiente análisis para determinar las condiciones de una eventual contratación para **LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN- FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE SILVIA CAUCA - INPEC**, por ello la información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración de los estudios previos e invitación pública, con la cual se realizará la selección del contratista para la entrega de los elementos requeridos.

Acorde con las políticas y los objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores de resocialización de la población reclusa en relación al programa de Cultura, Recreación y Deporte como una de las principales herramientas básicas para cumplir con estas labores. Se debe dar cumplimiento a las labores en la cual se desarrollan la misión institucional a través Programas Psicosociales.

Se hace necesario realizar la presente adquisición para garantizar los programas de **CULTURA, DEPORTE Y RECREACION** y minimizar las necesidades culturales, recreativas y deportivas de la población privada de la libertad. Teniendo en cuenta que no hay ACUERDO MARCO DE PRECIOS para dichos productos y/o no existe cobertura para el municipio de Silvia Cauca, es indispensable para la cárcel y penitenciaria de Silvia Cauca, realizar la contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para dar cumplimiento a los términos establecidos para la adquisición de estos elementos, los cuales se requieren para no afectar el proceso de Atención y Tratamiento el cual es indispensable para el proceso de resocialización de la Población Privada

de la Libertad. La presente contratación es necesaria para garantizar y suplir las necesidades de resocialización de la población carcelaria.

Los elementos requeridos en la presente contratación, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, tal como consta en la Resolución No. 000319 de 20 de enero de 2026, dicha contratación es necesaria para satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad y con ello dar cumplimiento a los objetivos del tratamiento penitenciario.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN- FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE SILVIA CAUCA - INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad.
2. Los artículos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015.
3. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS SILVIA, carrera 3 N° 4-52 Barrio Caloto.

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
1	HILO TERLENKA CALIBRE 15, 100% POLIÉSTER IDEAL PARA TRABAJOS ARTESANALES. 100 GRAMOS.	UNIDAD	10
2	HILO MACRAME O HILO GUAJIRO POR 200 GRAMOS	UNIDAD	20
3	AGUJA CROCHET 1.25MM – MANGO ERGONÓMICO.	UNIDAD	10
4	CORTINA TIPO TELÓN DE FONDO AZUL SIN ARRUGAS DE 10 X 10 PIES, 2 PANELES DE 5 PIES DE POLIÉSTER NEGRO	UNIDAD	1
5	JUEGO DE UNIFORMES POR OCHO INCLUYENDO ARQUERO (DIFERENTE COLOR)	UNIDAD	1
6	JUEGO DE PETOS DE TELA POR 6	UNIDAD	3
7	JUEGO DE 25 PINCELES DE PINTURA, PINCELES PROFESIONALES PARA PINTURA ACRÍLICA, ÓLEO, ACUARELA, GOUACHE, CON ESPÁTULA DE PINTURA Y ROLLO DE TELA.	UNIDAD	1
8	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO CARTA, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 27.9CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.	UNIDAD	2
9	LIBRO INICIAL DE LECTURA	UNIDAD	5
10	AGENDA EJECUTIVA 2026 BORDE DORADO NEGRA	UNIDAD	2
11	GALON DE THINNER	UNIDAD	4

12	GALON DE VARSOL	UNIDAD	2
13	LAMINA DE ICOPOR GROSOR 10 MM 1/4 (50X50) CM X10	UNIDAD	3
14	SILICONA LIQUIDA DE 250ML	UNIDAD	2
15	GALON DE PINTURA DE CEITE	UNIDAD	4
16	GALON DE BARNIS	UNIDAD	2
17	VINILO POR 1000 CC	UNIDAD	30
18	TINTA POR LITRO PAQUETE POR TRES UNIDADES PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	5
19	PLÁSTICO NEGRO 7 MTS ANCHO X 4 LARGO CAL7 IMPERMEABILIZANTE	UNIDAD	1
20	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35	UNIDAD	2
21	BANDAS ELÁSTICAS TUBULARES Y LARGAS FABRICADAS 100% EN CAUCHO	UNIDAD	2
22	BANDAS DE RESISTENCIA FABRICADAS 100% EN CAUCHO	UNIDAD	1
23	BALÓN MICROFUTBOL 3 FABRICADO CON CUERO SINTÉTICO Y VINILO DE ALTA DENSIDAD, TAMAÑO DE 30 Y UNA CIRCUNFERENCIA DE 62 CM	UNIDAD	15
24	MESA DE PING PONG PROFESIONAL SPORTFITNESS 16MM COLOR AZUL CLARO PLEGABLE CON RUEDAS	UNIDAD	1
25	LAZO PARA SALTAR MEDIDAS 5MM X 2.8 M, CUERDA EN CAUCHO CON MANGOS PLÁSTICOS ERGONÓMICOS	UNIDAD	5
26	MARACAS GRANDES Y COLORIDAS DE MADERA	UNIDAD	2
27	JUEGO DE CUERDAS NYLON PARA GUITARRA CLÁSICA	UNIDAD	5
28	TIJERA DE OFICINA 8.5"	UNIDAD	1
29	CANDADO MEDIANO CON 3 LLAVES	UNIDAD	2
30	LINTERNA HIBRIDA LED 63 METROS COLOR DE LA LUZ BLANCA, TIPO DE ALIMENTACIÓN BATERÍA POTENCIA: 50LM, ALCANCE DE PROYECCIÓN: 63M, RECARGABLE, MATERIAL: PLÁSTICO.	UNIDAD	1
31	CABINA ACTIVA DE 15" BOBINA:2" IMÁN: 50 OZ CON TRÍPODE Y MICRÓFONO, POTENCIA DE 1440W, SPL PICO: 128DB, FUNCIONES ESPECIALES: LECTURA POR FOLDER, REPRODUCTOR MP3, MEMORIA USB, MEMORIA SD, RADIO FM, CONEXION BLUETOOTH, ENLACE VÍA TWS CON CABINAS MAXLIN SERIE Z Y E, UNIDAD DRIVER: DIAFRAGMA DE TITANIO 1", IMÁN: 11 OZ, SENSIBILIDAD 1W/1M: 99DB, ENTRADA MIC: XLR Y JACK 1/4", ENTRADA LINE: XLR Y RCA, SALIDA LINE: XLR Y JACK 1/4"	UNIDAD	1
32	MICRÓFONO INALÁMBRICO SOLAPA 3 EN 1 PROFESIONAL	UNIDAD	1
33	MICROFONO DE MANO INALAMBRICO, RECARGABLE PROFESIONAL NEGRO	UNIDAD	1
34	GABINETE DE OFICINA PEQUEÑO	UNIDAD	1

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: carrera 3 # 4-58 barrio caloto Silvia Cauca
educativas.epcsilvia@inpec.gov.co

Página **4** de **21**
Código: PA-DO-G01-F01

1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verifico en la página del SECOP II, encontrando que no existe convenio para el suministro de estos insumos, por tal motivo la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Invitación Pública "mínima cuantía", cuyo valor excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

La cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Silvia - Cauca, mediante proceso de contratación de mínima cuantía participa a quien cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos financieros

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. La adquisición de elementos de los programas psicosociales del área de tratamiento de la cárcel y penitenciaria de Silvia Cauca - INPEC, **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50305603	E	50000000	50300000	50305600	Hilo guajiro
53141605	E	50000000	50140000	50141600	Aguja crochet
53131501	E	53000000	53130000	53101500	Cortina tipo telón
53102710	E	53000000	53100000	53102700	Uniformes
60121226	E	60000000	60120000	24121200	Pinceles
14111506	E	14000000	14111000	14111500	Resma de papel
60102301	B	60000000	60100000	60102300	Libro
60102914	E	60000000	60100000	60102900	Agenda
15101511	E	15000000	15100000	15101500	Thinner
15101511	E	15000000	15100000	15101500	Varsol
13102026	E	13000000	13100000	13102000	Icoport
12352310	E	12000000	12350000	12252300	Silicona liquida
31211505	E	31000000	31210000	31211500	Pintura
31211705	E	31000000	31210000	31211700	Barniz

13111035	E	13000000	13110000	13111000	Vinilo
12171703	E	12000000	12170000	12171700	Tinta de impresora
30102015	E	30000000	30100000	30201000	Plástico
46181504	E	46000000	46180000	46181500	Guantes
30265902	E	30000000	30260000	30265900	Bandas elásticas
30265902	E	30000000	30260000	30265900	Bandas de resistencia
49161504	E	49000000	49160000	49161500	Balon
49181507	E	49000000	49180000	49181500	Mesa de ping pong
49201512	E	49000000	49200000	49201500	Lazo de saltar
60131450	E	60000000	60130000	60131400	Maracas
49211805	E	49000000	49210000	49211800	Cuerdas de guitarra
44121618	E	44000000	44120000	44121600	Tijeras
46171501	E	46000000	46170000	46171500	Candado
39111610	E	39000000	39110000	39111600	Linterna
52161512	E	52000000	52160000	52161500	Cabina de sonido
52161520	E	52000000	52160000	52161500	Micrófono
56101530	E	56000000	56100000	56101500	Gabinete

Condiciones Técnicas Exigidas Para contratar la **ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN- FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE SILVIA CAUCA - INPEC.**

b) . Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Item	Especificaciones
1	HILO TERLENKA CALIBRE 15, 100% POLIÉSTER IDEAL PARA TRABAJOS ARTESANALES. 100 GRAMOS.
2	HILO MACRAME O HILO GUAJIRO POR 200 GRAMOS
3	AGUJA CROCHET 1.25MM – MANGO ERGONÓMICO.
4	CORTINA TIPO TELÓN DE FONDO AZUL SIN ARRUGAS DE 10 X 10 PIES, 2 PANELES DE 5 PIES DE POLIÉSTER NEGRO
5	JUEGO DE UNIFORMES POR OCHO INCLUYENDO ARQUERO (DIFERENTE COLOR)
6	JUEGO DE PETOS DE TELA POR 6

7	JUEGO DE 25 PINCELES DE PINTURA, PINCELES PROFESIONALES PARA PINTURA ACRÍLICA, ÓLEO, ACUARELA, GOUACHE, CON ESPÁTULA DE PINTURA Y ROLLO DE TELA.
8	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO CARTA, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 27.9CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.
9	LIBRO INICIAL DE LECTURA
10	AGENDA EJECUTIVA 2026 BORDE DORADO NEGRA
11	GALON DE THINNER
12	GALON DE VARSOL
13	LAMINA DE ICOPOR GROSOR 10 MM 1/4 (50X50) CM X10
14	SILICONA LIQUIDA DE 250ML
15	GALON DE PINTURA DE CEITE
16	GALON DE BARNIS
17	VINILO POR 1000 CC
18	TINTA POR LITRO PAQUETE POR TRES UNIDADES PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
19	PLÁSTICO NEGRO 7 MTS ANCHO X 4 LARGO CAL7 IMPERMEABILIZANTE
20	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35
21	BANDAS ELÁSTICAS TUBULARES Y LARGAS FABRICADAS 100% EN CAUCHO
22	BANDAS DE RESISTENCIA FABRICADAS 100% EN CAUCHO
23	BALÓN MICROFUTBOL 3 FABRICADO CON CUERO SINTÉTICO Y VINILO DE ALTA DENSIDAD, TAMAÑO DE 30 Y UNA CIRCUNFERENCIA DE 62 CM
24	MESA DE PING PONG PROFESIONAL SPORTFITNESS 16MM COLOR AZUL CLARO PLEGABLE CON RUEDAS
25	LAZO PARA SALTAR MEDIDAS 5MM X 2.8 M, CUERDA EN CAUCHO CON MANGOS PLÁSTICOS ERGONÓMICOS
26	MARACAS GRANDES Y COLORIDAS DE MADERA
27	JUEGO DE CUERDAS NYLON PARA GUITARRA CLÁSICA
28	TIJERA DE OFICINA 8.5"
29	CANDADO MEDIANO CON 3 LLAVES
30	LINTERNA HIBRIDA LED 63 METROS COLOR DE LA LUZ BLANCA, TIPO DE ALIMENTACIÓN BATERÍA POTENCIA: 50LM, ALCANCE DE PROYECCIÓN: 63M, RECARGABLE, MATERIAL: PLÁSTICO.
31	CABINA ACTIVA DE 15" BOBINA:2" IMÁN: 50 OZ CON TRÍPODE Y MICRÓFONO, POTENCIA DE 1440W, SPL PICO: 128DB, FUNCIONES ESPECIALES: LECTURA POR FOLDER, REPRODUCTOR MP3, MEMORIA USB, MEMORIA SD, RADIO FM, CONEXION BLUETOOTH, ENLACE VÍA TWS CON CABINAS MAXLIN SERIE Z Y E, UNIDAD DRIVER: DIAFRAGMA DE TITANIO 1', IMÁN: 11 OZ, SENSIBILIDAD 1W/1M: 99DB, ENTRADA MIC: XLR Y JACK 1/4", ENTRADA LINE: XLR Y RCA, SALIDA LINE: XLR Y JACK 1/4"
32	MICRÓFONO INALÁMBRICO SOLAPA 3 EN 1 PROFESIONAL
33	MICROFONO DE MANO INALAMBRICO, RECARGABLE PROFESIONAL NEGRO
34	GABINETE DE OFICINA PEQUEÑO

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Nota: Las cantidades solicitadas están ajustadas al presupuesto tomando como referencia los precios promedio del estudio de mercado; sin embargo, las necesidades son superiores al presupuesto asignado, así las cosas, la entidad podrá adicionar cantidades en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto del área financiera suscrito por el pagador de la cárcel se tendrán en cuenta los siguientes indicadores financieros:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN- FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE SILVIA CAUCA - INPEC.	Este proceso queda exento del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “QUEDA EXCLUIDO DEL IMPUESTO A LAS VENTAS” y de los aranceles de importación, elementos e insumos nacionales o Importados directamente con presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.	Retención en la fuente renta por suministro. Retención en la fuente ICA por compra de bienes 6 x 1000 Se aplicará las tarifas establecidas para cada actividad económica y de acuerdo a las cualidades tributarias del proveedor. (Cuando aplique)

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el suministro de los productos necesarios para el fortalecimiento del programa delinquir no paga (incluye insumos, textiles) cuya sumatoria debe ser igual o superior al 70% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

(En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria de Silvia Cauca procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional, y misional del Instituto, la Cárcel y Penitenciaria de Silvia Cauca ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas del país y del Instituto a nivel nacional, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en la entrega del Servicio solicitado, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la **ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN- FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE SILVIA CAUCA - INPEC**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. Modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el CPMS SILVIA- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, artículo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con

los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Existen diferentes empresas que se dedican a brindar el servicio que se necesitan con el fin de cumplir el objeto del contrato que se pretende suscribir, para el caso puntual, y luego de diferentes solicitudes y búsqueda de proveedores que quieran participar del presente proceso, se ha obtenido tres cotizaciones, de las empresas DOTACIONES EMPRESARIALES, UNIMARKET GLOBAL, WORKIN SOLUCIONES INTEGRALES Y COMERCIALIZADORA JUANCI.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el INPEC, ha adquirido en el pasado los servicios, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron, en oportunidades anteriores los servicios del objeto a contratar, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante el último año, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	208-SMC-010-2023	MINIMA CUANTIA	SE&SU SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	5.799.341	-		SECOP II
2024	208-SMC-008-2024	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA	813.785	-		SECOP II
2025	208-SMC-009-2025	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA	2.710.124			SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	EPMSC BOLIVAR ANTIOQUIA	MC 507-025-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIAN SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDADA BOLIVAR ANTIOQUIA	SEE	ELEMENTOS DE PAPELERIA			\$2.173.115
2024	EPMSC MEDELLIN	047-EPMSCMED-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MEDELLIN	PAPELERIA EL CID S.A.S.	ELEMENTOS DE PAPELERIA			\$15.616.220
2023	GUATEQUE-INPEC	MC-507-2023	ADQUIRIR ELEMENTOS Y MATERIALES DE PAPELERIA PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISITEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO JETT-CEL PROGRAMAS PSICOSOCIALES PARA EL EPMSC GUATEQUE	RODRIGAL SAS	ELEMENTOS DE PAPELERIA			\$416.697

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas: DOTACIONES EMPRESARIALES, UNIMARKET GLOBAL, WORKIN SOLUCIONES INTEGRALES Y COMERCIALIZADORA JUANCI.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) (objeto a contratar) de acuerdo a las disponibilidades presupuestales. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: carrera 3 # 4-58 barrio caloto Silvia Cauca
educativas.epcsilvia@inpec.gov.co

Página **11** de **21**
Código: PA-DO-G01-F01

Item	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 2		Cotización 2		Promedio unidad	Promedio total
				Valor unit	Valor total	Valor unit	Valor total	Valor unit	Valor total	Valor unit	Valor total		
1	HILO TERLENKA CALIBRE 15, 100% POLIÉSTER IDEAL PARA TRABAJOS ARTESANALES. 100 GRAMOS.	UNIDAD	5	8700	43500	8500	42500	10785	53925	14500	72500	10621	53106
2	HILO MACRAME O HILO GUAJIRO POR 200 GRAMOS	UNIDAD	10	36000	360000	35000	350000	25376	253760	24400	244000	30194	301940
3	AGUJA CROCHET 1.25MM - MANGO ERGONÓMICO.	UNIDAD	4	5800	23200	5700	22800	4441	17764	4270	17080	5053	20211
4	CORTINA TIPO TELÓN DE FONDO AZUL SIN ARRUGAS DE 10 X 10 PIES, 2 PANELES DE 5 PIES DE POLIÉSTER NEGRO	UNIDAD	1	150000	150000	150000	150000	0	0	0	0	75000	75000
5	JUEGO DE UNIFORMES POR OCHO INCLUYENDO ARQUERO (DIFERENTE COLOR)	UNIDAD	1	455000	455000	457000	457000	761280	761280	732000	732000	601320	601320
6	JUEGO DE PETOS DE TELA POR 6	UNIDAD	3	146000	438000	145000	435000	190320	570960	183000	549000	166080	498240
7	JUEGO DE 25 PINCELES DE PINTURA, PINCELES PROFESIONALES PARA PINTURA ACRÍLICA, ÓLEO, ACUARELA, GOUACHE, CON ESPÁTULA DE PINTURA Y ROLLO DE TELA.	UNIDAD	1	150000	150000	150000	150000	150000	150000	150000	150000	150000	150000
8	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO CARTA, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 27.9CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.	UNIDAD	2	22000	44000	22800	45600	17636	35272	16958	33916	19849	39697
9	LIBRO INICIAL DE LECTURA	UNIDAD	5	25000	125000	24000	120000	19032	95160	18300	91500	21583	107915
10	AGENDA EJECUTIVA 2026 BORDE DORADO NEGRA	UNIDAD	2	28000	56000	27000	54000	57096	114192	54900	109800	41749	83498
11	GALON DE THINNER	UNIDAD	4	35000	140000	34000	136000	60902	243608	58560	234240	47116	188462
12	GALON DE VARSOL	UNIDAD	2	44000	88000	45000	90000	63440	126880	61000	122000	53360	106720

13	LAMINA DE ICOPOR GROSOR 10 MM 1/4 (50X50) CM X10	UNIDA D	3	28000	84000	28500	85500	44408	133224	42700	128100	35902	107706
14	SILICONA LIQUIDA DE 250ML	UNIDA D	2	22000	44000	20000	40000	19032	38064	18300	36600	19833	39666
15	GALON DE PINTURA DE CEITE	UNIDA D	4	110000	440000	100000	400000	63440	253760	61000	244000	83610	334440
16	GALON DE BARNIS	UNIDA D	2	120000	240000	100000	200000	95160	190320	91500	183000	101665	203330
17	VINILO POR 1000 CC	UNIDA D	30	16500	495000	15700	471000	21570	647100	20740	622200	18628	558825
18	TINTA POR LITRO PAQUETE POR TRES UNIDADES PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDA D	5	140000	700000	150000	750000	45677	228385	43920	219600	94899	474496,25
19	PLÁSTICO NEGRO 7 MTS ANCHO X 4 LARGO CAL7 IMPERMEABILIZANTE	UNIDA D	1	130000	130000	128000	128000	112923	112923	108580	108580	119876	119875,75
20	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35	UNIDA D	2	14000	28000	11000	22000	15226	30452	14640	29280	13717	27433
21	BANDAS ELÁSTICAS TUBULARES Y LARGAS FABRICADAS 100% EN CAUCHO	UNIDA D	2	60000	120000	57000	114000	88816	177632	85400	170800	72804	145608
22	BANDAS DE RESISTENCIA FABRICADAS 100% EN CAUCHO	UNIDA D	1	37500	37500	35000	35000	63440	63440	61000	61000	49235	49235
23	BALÓN MICROFUTBOL 3 FABRICADO CON CUERO SINTÉTICO Y VINILO DE ALTA DENSIDAD, TAMAÑO DE 30 Y UNA CIRCUNFERENCIA DE 62 CM	UNIDA D	15	83500	1252500	85000	1275000	57096	856440	54900	823500	70124	1051860
24	MESA DE PING PONG PROFESIONAL SPORTFITNESS 16MM COLOR AZUL CLARO PLEGABLE CON RUEDAS	UNIDA D	1	1900000	1900000	2000000	2000000	1903200	1903200	1830000	1830000	1908300	1908300
25	LAZO PARA SALTAR MEDIDAS 5MM X 2.8 M, CUERDA EN CAUCHO CON MANGOS PLÁSTICOS ERGONÓMICOS	UNIDA D	5	38500	192500	42000	210000	19032	95160	18300	91500	29458	147290
26	MARACAS GRANDES Y DE COLORIDAS MADERA	UNIDA D	2	83500	167000	85000	170000	126880	253760	122000	244000	104345	208690
27	JUEGO DE CUERDAS NYLON PARA GUITARRA CLÁSICA	UNIDA D	5	58000	290000	57000	285000	32064	160320	36600	183000	45916	229580

28	TIJERA DE OFICINA 8.5"	UNIDA D	1	13500	13500	14000	14000	19032	19032	18300	18300	16208	16208
29	CANDADO MEDIANO CON 3 LLAVES	UNIDA D	2	81500	163000	78000	156000	88816	177632	85400	170800	83429	166858
30	LINTERNA HIBRIDA LED 63 METROS COLOR DE LA LUZ BLANCA, TIPO DE ALIMENTACIÓN BATERIA POTENCIA: 50LM, ALCANCE DE PROYECCIÓN: 63M, RECARGABLE, MATERIAL: PLÁSTICO.	UNIDA D	1	110000	110000	110500	110500	110192	110192	109000	109000	109923	109923
31	CABINA ACTIVA DE 15" BOBINA:2" IMÁN: 50 OZ CON TRÍPODE Y MICRÓFONO, POTENCIA DE 1440W, SPL PICO: 128DB, FUNCIONES ESPECIALES: LECTURA POR FOLDER, REPRODUCTOR MP3, MEMORIA USB, MEMORIA SD, RADIO FM, CONEXION BLUETOOTH, ENLACE VÍA TWS CON CABINAS MAXLIN SERIE Z Y E, UNIDAD DRIVER: DIAFRAGMA DE TITANIO 1", IMÁN: 11 OZ, SENSIBILIDAD 1W/1M: 99DB, ENTRADA MIC: XLR Y JACK 1/4", ENTRADA LINE: XLR Y RCA, SALIDA LINE: XLR Y JACK 1/4"	UNIDA D	1	750000	750000	752000	752000	755000	755000	753500	753500	752625	752625
32	MICRÓFONO INALÁMBRICO SOLAPA 3 EN 1 PROFESIONAL	UNIDA D	1	99100	99100	98700	98700	88816	88816	85400	85400	93004	93004
33	MICROFONO DE MANO INALAMBRICO, RECARGABLE PROFESIONAL NEGRO	UNIDA D	1	152000	152000	150000	150000	149600	149600	149000	149000	150150	150150
34	GABINETE DE OFICINA PEQUEÑO	UNIDA D	1	261500	261500	262000	262000	262100	262100	262500	262500	262025	262025
VALOR TOTAL													9383237

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: carrera 3 # 4-58 barrio caloto Silvia Cauca
educativas.epcsilvia@inpec.gov.co

Página **14** de **21**
Código: PA-DO-G01-F01

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar (Objeto a contratar). El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización } 1+2+3+4) / 2 = \$ \text{ Valor promedio.}$

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **(NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTAY TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 9´383.237))**, para ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA - ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN- FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE SILVIA CAUCA – INPEC, de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP:

CDP- No. 3526 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208 CPMS SILVIA – INPEC**, catálogo de gasto A-02-02-01-002-006 Hilados e Hilos, tejidos de fibras Rec 26, Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$380.000) M/CTE.

CDP- No. 3626 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208 la CPMS SILVIA – INPEC**, catálogo de gasto A-02-02-01-002-007 Articulos textiles excepto prendas de vestir Rec 26, Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) M/CTE.

CDP- No. 3726 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208 la CPMS SILVIA – INPEC**, catálogo de gasto A-02-02-01-002-008 Dotación prendas de vestir y calzado, Rec 26, Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL DE PESOS (\$1´120.000) M/CTE.

CDP- No. 3826 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208 la CPMS SILVIA – INPEC**, catálogo de gasto A-02-02-01-003-001 Productos de madera, corcho, cestería Rec 26, Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) M/CTE.

CDP- No. 4026 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208 la CPMS SILVIA – INPEC**, catálogo de gasto A-02-02-01-003-003 productos de horno de choque, Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$336.000) M/CTE.

CDP- No 3926 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208 la CPMS SILVIA – INPEC** Rec 26, catálogo de gasto A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa de papel Rec 26, Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$245.000) M/CTE.

CDP- No. 4126 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208** la **CPMS SILVIA** – INPEC catálogo de gasto A-02-02-01-003-004 químicos básicos Rec 26, , Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$157.000) M/CTE.

CDP- No. 4326 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208** la **CPMS SILVIA** – INPEC catálogo de gasto A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plástico Rec 26, Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$355.000) M/CTE.

CDP- No. 4226 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208** la **CPMS SILVIA** – INPEC catálogo de gasto A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos Rec 26, Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1'600.000) M/CTE.

CDP- No. 4426 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208** la **CPMS SILVIA** – INPEC catálogo de gasto A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables Rec 26, Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3'551.750) M/CTE.

CDP- No. 4526 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208** la **CPMS SILVIA** – INPEC catálogo de gasto A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados Rec 26, Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$184.500) M/CTE.

CDP- No. 4726 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208** la **CPMS SILVIA** – INPEC catálogo de gasto A-02-02-01-004-006 Máquinas y aparatos eléctricos Rec 26, Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000) M/CTE.

CDP- No. 4626 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208** la **CPMS SILVIA** – INPEC catálogo de gasto A-02-02-01-004-007 Equipo y aparatos de radio Rec 26 Resolución No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1'000.000) M/CTE.

CDP- No. 4826 de fecha **07 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-208** la **CPMS SILVIA** – INPEC catálogo de gasto A-02-02-01-004-008 Aparatos médicos, relojes Rec 26, No. 000319 de 20 DE ENERO 2026, Expedido por **Dg. Jairo Emilio Cajas Samboni** - INPEC, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$262.500) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30/03/2026**, contado a partir de la publicación de aceptación en el Secop II.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia - Cauca efectuará pagos al contratista mediante un pago total al finalizar el servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia - Cauca, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el radicado: MJD-CER22-0001014-4000 para la vigencia 2026.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Silvia Cauca, Carrera 3 No. 4-52 Barrio Caloto

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución, será el Municipio de Silvia Cauca Cra 3 No.4-52 barrio Caloto.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS SILVIA - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

14.2 OBLIGACIONES DE LA CPMS SILVIA - INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS

OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	AQUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y el logro de los objetivos propuestos, así como la deficiente calidad de los elementos	No aceptación de servicios/productos que no cumplen con las especificaciones solicitadas	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con las especificaciones técnicas requeridas y con plazo amplio de validez	Bajo	exigiendo cotizaciones con las especificaciones técnicas requeridas	En los estudios previos
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista seleccionado no entregue los elementos dentro del plazo estipulado	Atraso en los objetivos de la entidad	Alto	Contratista	especificar los terminos contractuales en los estudios previos e invitación	Bajo	Dar respuesta oportuna a las observaciones presentadas por los oferentes de acuerdo al cronograma	En el desarrollo de la invitación
3	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminucion de precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar al reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificacion por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
4	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relacion con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que e presente un número reducido de oferentes.	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratacion de forma agil.	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación.	en el estudio de mercado y proceso de contratación
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas.	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación.	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para el cumplimiento del contrato	Al momento de la legalización del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio/producto no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurar que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por Alexander Muñoz Muñoz encargado del área de Educativas del CPMS de Silvia.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Original Firmado
ALEXANDER MUÑOZ MUÑOZ
Educativas CPMS Silvia, Cauca

Revisado por: Pablo Andrés López Meza
Elaborado por: Alexander Muñoz - educativas
Fecha de elaboración: 30/01/2026
Archivo: Contratos CPMS Silvia